CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000126

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 28 ENE 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/131/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/035/2021, de fecha 20/01/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Folio Nº66/2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/030/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OFICINA DE PRIMERA INFANCIA 2022"**, siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR
Oficina de Primera Infancia

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA
01 Enero de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022

IV. FUNDAMENTACIÓN

La infancia, especialmente los primeros años, es la etapa que más influencia tiene en nuestra vida. En ella se sientan las bases de lo que más adelante seremos como adultos y en ella adquirimos los valores y los principios que determinarán nuestra conducta, tanto en el plano individual como en el social.

Es el momento de nuestra vida en que, entre otras cosas, nos apropiamos del lenguaje y de los códigos sociales con los que convivimos y, sobre todo, nos aproximamos a la cultura en la que estamos inmersos. De ahí la importancia de la educación infantil, que no solo debe entenderse como una obligación o un requisito previo a una determinada opción laboral o profesional, sino más bien como una herramienta para la formación de personas independientes, autosuficientes y con criterios de actuación propios.

La oficina Primera Infancia, a través de sus siete Salas Cunas y Jardines Infantiles, es parte fundamental para la comuna de Cerrillos, puesto que busca garantizar una educación de calidad como un derecho, situando a niños y niñas como eje central y las decisiones que se adopten como comunidad educativa, permitiendo beneficiar a niños y niñas de 84 días a los 3 años 11 meses, además de apoyar a familias vulnerable a través de profesionales, generando las articulaciones de redes institucionales que beneficien a los párvulos en su primera infancia, siendo La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la encargada de velar por el funcionamiento, la seguridad y calidad de atención de los párvulos, manteniendo una gratuidad en el servicio otorgado.

000126

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

V. OBJETIVO GENERAL

Esta coordinación tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la gestión educativa, acompañando a las 7 salas cunas y jardines infantiles y a las distintas directoras a realizar la gestión de manera integral y de calidad en los procesos de aprendizaje, realizando seguimiento a las Practicas pedagógicas, higiene y seguridad, contextos educativos (ambiente educativo, planificación, organización de la jornada, evaluación, comunidad de aprendizaje), al mismo tiempo, a JUNJI le corresponde orientar el trabajo educativo y cautelar los principios, fundamentos y orientaciones de la educación parvularia, velando siempre por los intereses de los párvulos. Paralelamente el departamento se encarga del coeficiente de personal que deberá cumplir cada establecimiento acorde a lo establecido con el Decreto N° 115 del año 2012, permitiendo contar con un total de 114 funcionarias de diferentes cargos, tales como tales como, directoras, educadoras de párvulos, técnicos en atención de párvulos y auxiliar de servicios menores.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar Educación Parvularia de Calidad que favorezca el BIENESTAR y DESARROLLO INTEGRAL de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y el estrecho vínculo con las familias.
2. Postulación a transferencias de Capital Subtitulo 33 Proyectos para Reposición, Normalización, Conservación y Mantención de espacios educativos de Jardines Infantiles (ARREGLOS INFRAESTRUCTURA) para la obtención del RO.
3. Focalización y matrícula, realizar una estimación de demanda y oferta pública de educación parvularia, con el fin de trabajar la promoción y difusión de matrícula en los jardines infantiles de la institución de manera focalizada y más eficiente.
4. Potenciar el desarrollo de una gestión articulada con las directoras de los Jardines Infantiles, junto a la gestión interna, con el fin de dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos y lograr que el servicio prestado esté en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad.
5. Implementar capacitaciones para el trabajo de las funcionarias de gestión de la institución, fortaleciendo los liderazgos, el trabajo colaborativo y fomentando espacios para la innovación en el trabajo.

000126

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	Capacitaciones y jornadas de autocuidado.	Participación de 114 funcionarias.	Cantidad de asistentes	114
2	Día de la técnico en Párvulos	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114
3	Día de la Educadora de Párvulos	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114
4	Autocuidado Fin de año	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114

VIII. RECURSO HUMANO A CONTRATAR

Contratación a Honorarios:

Honorario N°1

Cargo	Coordinadora Primera Infancia
Nombre Completo	Isabel Oyarzún Román
Cédula de Identidad	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Duración contrato	01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022
Monto mensual	$1.547.325.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos).
Monto anual	$18.567.900.- (dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil novecientos pesos)
FUNCIONES	▪ Coordinar, asesorar e implementar en conjunto con la Coordinadora Técnico Pedagógica estrategias que permitan un buen funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles según la normativa JUNJI. ▪ Coordinar el trabajo del equipo técnico del Departamento de Primera Infancia. ▪ Mantener relación directa con las funcionarias y equipo Directivo de los establecimientos municipales.

	▪ Participar en las distintas instancias de organización y articulación con los jardines infantiles que funcionan mediante esta trasferencia de fondos en el territorio. ▪ Supervisar directamente el funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles. ▪ Mantener al día documentos de cada jardín infantil referentes a las aperturas con convenios de funcionamiento, planos y permisos respectivos. ▪ Mantener documentación actualizada de los establecimientos en relación a requerimientos JUNJI, reuniones, capacitaciones, etc. ▪ Realizar reuniones mensuales de directoras encargadas con la finalidad de información administrativa y pedagógica. ▪ Realizar y gestionar con apoyo de profesionales charlas a las directoras sobre liderazgo, resolución de conflicto, técnicas de trabajo. ▪ Velar porque las directoras envíen mensualmente la información administrativa que se necesita a la oficina de coordinación. ▪ Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo Directivo VTF, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos. ▪ Gestionar y velar por la mantención y adquisición de productos, e insumos básicos para el buen funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles con apoyo de otros profesionales a cargo. ▪ Velar por el buen funcionamiento del personal contratado de cada establecimiento. ▪ Responsable de apoyar al personal de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de administración municipal.

Honorario N°2

Cargo	Apoyo Administrativo
Nombre Completo	Yanara Paz Núñez Cabrera
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Duración contrato	01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022
Monto mensual	$642.114.- (seiscientos cuarenta y dos mil ciento catorce pesos)
Monto anual	$7.705.368.- (siete millones setecientos cinco mil trecientos sesenta y ocho pesos)
FUNCIONES	▪ Recepción, control y archivo de documentos. ▪ Atención de Público y telefónica. ▪ Redacción y despacho de documentos.

	▪ Agendamiento de reuniones. ▪ Atención y derivación de problemas técnicos que dificulten el buen funcionamiento de los establecimientos. ▪ Apoyo a la coordinación de actividades municipales. ▪ Apoyo en elaboración de documentos y organización del lugar de trabajo. ▪ Entrega y Recepción de documentos a Jardines Infantiles y JUNJI.

IX. RESUMEN RECURSO HUMANO A CONTRATAR

N°	Nombre	RUT	Cargo	Sueldo Bruto	Meses	Presupuesto $
1	Isabel Oyarzún Román		Coordinadora Primera Infancia	$1.547.325	12	$18.567.900
2	Yanara Nuñez Cabrera		Apoyo administrativo	$642.114	12	$7.705.368
TOTAL						$26.273.268

El costo total del recurso humano anual asciende a la suma de $26.273.268.- pesos. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios respectivos.

000126

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

X. ÍTEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA: el gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las siguientes cuentas del presupuesto municipal

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$26.273.268
215-22-04-999-003-000	OTROS	$500.000
TOTAL		**$26.773.268**

2. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CON FONDOS MUNICIPALES: el costo total del programa asciende a la suma de $ 26.773.268.-

3. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUILLERMO TAPIA DIAZ
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

GTD/JSM/jva

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Oficina Primera Infancia
Página web.